RECOMENDACIÓN 4 /2019

Recomendación del Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del GCBA.

El Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires expresa su preocupación ante las declaraciones vertidas por uno de los coordinadores de la denominada "Marcha por la Vida", Sr. Alejandro Geyer, en relación a la posibilidad de que una niña de diez años pueda prestar consentimiento para formar parte de una relación sexual con un adulto (en el caso concreto que disparó la opinión: con un adulto de más de 70 años).

Que la opinión de Geyer demuestra un absoluto desconocimiento e ignorancia no solo del marco legal vigente respecto al abuso sexual infantil siendo claro e indubitado que no existe consentimiento posible por debajo de los 13 (trece) años de edad como asimismo sobre los efectos altamente traumáticos y las consecuencias devastadoras del abuso sexual infantil incestuoso.
En ese orden, los dichos en cuestión resultan rayanos a una apología del crimen no tipificada penalmente.

Al margen de la opinión específica de los miembros de este Plenario en relación al eventual tratamiento de un proyecto de interrupción legal del embarazo; desde esta instancia de protección de derechos interesa informar que, de acuerdo a las leyes nacionales vigentes, toda acción de índole sexual realizada sobre una persona menor de 13 años de edad constituye abuso sexual. Por lo expuesto, no resulta admisible expresar públicamente un supuesto distinto que haga inferir la existencia de consenso por parte de una niña o niño menor a esta edad.

En este contexto, el Plenario recomienda al Sr. Alejandro Geyer, en tanto que se ha constituido en un referente para centenares de personas a las cuáles representa de manera formal o informal en su militancia social, tenga en cuenta criterios de responsabilidad y legalidad a la hora de expresar conceptos que pueden resultar vulneratorios de los derechos de niñas, niños y adolescentes; invitándolo aclarar los dichos que fueran materia de repudio de considerarlo pertinente

Buenos Aires, marzo de 2019.

Virginia Borja
Vocal por Defensoría

Ondina Fraga
Vocal por Legislatura

Juan Pablo Serrera
Vocal Legislatura Porteña

Mario Laura Araya
Vocal Rep. Legislatura

María Belén Vaz Teixeira
Vocal Rep. Legislatura

Vocal por Defensorías

Leticia Podestá
por Org. Sociales del Sist. Protección

María Montero
Vocal x Defensor